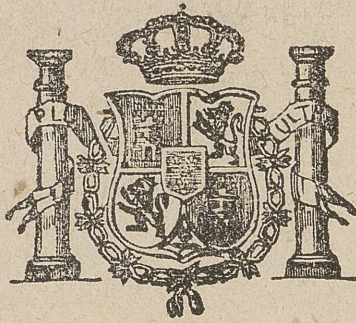


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al
precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuader-
nación del Hospicio provincial
de Valladolid. Palacio de la Ex-
celentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se
servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente
(**q. D. g.**) y su **Augusta Real Familia** conti-
núan sin novedad en su importante salud
en el **Real Sitio de San Ildefonso**.

(*Gaceta del 10 de Setiembre de 1886.*)

Seccion cuarta.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

CIRCULAR NÚM. 1.656.

Segun me participa el Alcalde de Fresno el Viejo en oficio de 8 de los corrientes, hace algunos dias se agregó á la boyada de aquel pueblo, una vaca brava, de pelo negro acastañado, bien encornada, delgada de cuerpo y con una marca ó hierro.

Lo que se hace público por medio del pre-

sente, para que la persona que se crea con derecho á ella pueda presentar sus reclamaciones en forma ante el expresado Sr. Alcalde de Fresno el Viejo.

Valladolid 10 de Setiembre de 1886.

El Gobernador,

Juan B. Avila.

CIRCULAR NÚM. 1.657.

Segun participa á este Gobierno el Sr. Alcalde de la Nava del Rey, en oficio de 7 del actual, el 6 del mismo desapareció de la casa paterna Ciriaca Dominguez Rodriguez, de trece años, estatura alta para su edad, morena, bien parecida, ojos negros y grandes, viste de luto y lleva el pelo cortado.

Lo que se hace público por medio del presente, y encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y detencion, remitiéndola á disposicion del Sr. Alcalde de la Nava del Rey, caso de ser habida.

Valladolid 10 de Setiembre de 1886.

El Gobernador,

Juan B. Avila.



DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.*Ordenacion de pagos.*

Suspendidas por circular de 30 de Julio inserta en el «Boletin» del 31 del mismo, todas las comisiones de apremio que por débitos á los fondos provinciales tenia expedidas esta Diputacion, manifestándose en la misma que se expedirían de nuevo en 15 del actual sino se solventaban los débitos hasta dicha fecha; como desgraciadamente sean muy poquísimos los Ayuntamientos que han respondido al interés que por ellos manifiesta esta Corporacion, y siendo por otra parte angustiosísima la situacion de los fondos provinciales, hasta el caso de no poder cubrir sus más perentorias y precisas obligaciones; finalmente, teniendo en cuenta la responsabilidad que impone el art. 131 de la Ley orgánica provincial vigente, he creido conveniente participar á los Ayuntamientos lo siguiente:

Que tan luego pase el plazo señalado por la citada circular, sin ulterior aviso y sin consideracion alguna, se alzaré la suspension de los procedimientos de apremio incoados anteriormente y se enviarán nuevos comisionados de apremio á los Ayuntamientos que por cualquier concepto tengan débitos á favor de esta Diputacion, incluyendo en ellos el primer trimestre del actual año económico vencido en Agosto último.

Valladolid 11 de Setiembre de 1886.—El Ordenador de pagos, *Tomás Bayon*.

NÚM. 1653.

Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre de 1884 deben proveerse por concurso libre.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental incompleta de Brizuela, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Reinoso, con 450 pesetas, idem idem.

La id. id. de Ordejon de Abajo, con 450 pesetas, id. id.

La id. id. de La Riva, con 450 pesetas, idem idem.

La id. id. de Barana de los Montes, con 406'25 pesetas, id. id.

La id. id. de Prádanos del Tozo, con 400 pesetas, id. id.

La id. id. de Santa Olalla de Bureba, con 343'75 pesetas, id. id.

La id. id. de Villafuertes, con 325 pesetas, idem idem.

La id. id. de Urbel del Castillo, con 325 pesetas, id. id.

La id. id. de Santa Coloma del Rudron, con 312'50 pesetas, id. id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Aizarna, con 275 pesetas, casa y retribuciones municipales.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De ambos sexos.

La elemental incompleta de Puente Due-ro, con 500 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Bocigas, con 450 pesetas, idem idem.

La id. id. de Aldeyuso, con 250 pesetas, idem idem.

Cuyas vacantes se anuncian en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y los que se hallen en posesion del título profesional, ó del certificado de aptitud para poder desempeñarlas, á condicion de que estos últimos no obtendrán plaza en el caso de existir aspirantes con título, y deseen solicitarlas, presenten instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios, en la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio

en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de la Horra, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Valluescanes, con 625 pesetas, id. id.

La id: id. de Carazo, con 625 pesetas, idem idem.

De niñas.

La elemental completa de Mambrille, con 625 pesetas, casa y retribuciones municipales.

La id. id. de Castrejon, con 625 pesetas, idem idem.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La sustitucion de la de Villanueva de San Mancio, con 312'50 pesetas y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva y término preciso de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa.

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de San Cebrian de Mazote, con 825 pesetas, casa y retribuciones municipales.

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 7 de Setiembre de 1886.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Junta provincial de Instruccion pública

DE

VALLADOLID.

ITINERARIO que comprende los pueblos cuyas escuelas han de ser objeto de la visita ordinaria de Inspeccion en la primera época del actual año económico, y cuyo servicio empezará en el próximo mes de Setiembre:

PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	Escuelas públicas de		Dias para la visita.
	niños	niñas	
Primera salida.			
Cabezón.	1	1	2
San Martín de Valvení.	1	1	2
Valoria la Buena.	1	1	2
Cubillas de Santa Marta.	1	»	1
Quintanilla de Trigueros.	1	1	2

PUEBLOS QUE SERÁN OBJETO DE LA VISITA.	Escuelas públicas de		Días para la visita.
	Niños.	Niñas.	
Trigueros..	1	1	2
Corcos..	1	1	2
Cigales..	1	1	2
Mucientes..	1	1	2

Segunda salida.

De la Capital á La Mudarra..	»	»	1
La Mudarra..	1	»	1
Villalba del Alcor..	1	1	2
Montealegre..	1	1	2
Palacios de Campos..	1	1	2
Valdenebro..	1	1	2
Villanueva de San Mancio..	1	»	1
Tamariz de Campos..	1	1	2
Moral de la Paz..	1	1	2
Berrueces..	1	1	2
Palazuelo de Vedija..	1	1	2
Villamuriel..	1	»	1
Villafrechós..	1	1	2
Santa Eufemia..	1	1	2
Cabreros del Monte..	1	1	2
Pozuelo de la Orden..	1	»	1
Villaexper..	1	»	1
Morales de Campos..	1	»	1
Tordehumos..	1	1	2
Villagarcía..	1	1	2
Villabrágima..	1	1	2
Rioseco..	2	2	5
Valverde de Campos..	1	1	2
Castromonte..	1	1	2
Regreso á la Capital..	»	»	1

Tercera salida.

De la Capital á Cuenca de Campos..	»	»	1
Cuenca de Campos..	1	1	2
Villacid..	1	1	2
Ceinos..	1	1	2
Aguitar de Campos..	1	1	2
Bolaños..	1	1	2
Villalán de Campos..	1	»	1
Regreso á la Capital..	»	»	1
SUMAS..	39	31	75

Lo que esta Junta ha dispuesto publicar en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Sres. Alcaldes, Ayuntamientos y Juntas lo-

cales de los pueblos comprendidos en dicho itinerario, aprobado por el Excmo. Sr. Rector del distrito Universitario, debiendo advertirles que tengan preparados un pliego de papel del sello décimo para el acta original, dos de oficio para las copias certificadas que han de entregarse al Inspector, y otro del sello once para el certificado de presentación; como así bien que los maestros de ambos sexos tengan reunidos todos los datos y antecedentes que se expresan en el Reglamento general administrativo de 20 de Julio de 1859.

Valladolid 9 de Setiembre de 1886.—El Gobernador presidente, *Juan B. Avila*.—El Secretario interino, *José Sainz Pardo*.

~~~~~

**Don Andrés Carmona Cabezón, Alcalde constitucional de esta villa de Tiedra.**

Hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción de veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro, y para hacer pago al Banco de España, como subrogado en los derechos de la Hacienda, de la cantidad de siete mil cuatrocientas once pesetas, dos céntimos, que le resultó de alcance á Don Cesáreo Alonso Martín, de esta vecindad, ex-recaudador de contribuciones de la agrupación de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á sus fiadores solidarios Don Gregorio Hernández Alonso y su mujer Doña Ana Alonso García, Doña Francisca y Doña Nemesia Alonso García, que prestaron en fianza hipotecaria á favor de dicho establecimiento y son los siguientes:

1.º Una casa en el casco de esta villa de Tiedra, situada en la calle de la Ermita, señalada con el número diez y seis antiguo, que por haberse edificado de nueva planta no le tiene moderno: consta de una pequeña bodega, planta baja, principal y sotabanco, construcción moderna, estándolo la fachada principal de ladrillo y en el interior de adobe, con el maderaje de buenas condiciones y cubierta de teja; linda por la derecha, según se entra en ella, con dicha calle que la rodea; por la izquierda con solar que fué de don Francisco Calvo Ruiz, hoy de Don Gregorio Hernández; y por el testero ó espalda, con peñas tituladas de la Fuente de San Pedro;



ocupa una superficie de ciento setenta y un metros y cincuenta y un decímetros cuadrados y la fachada treinta y un metros y cincuenta y un centímetros de longitud, comprendiendo un corral que forma un trapecio: tasada para su venta, en seis mil quinientas ochenta y cinco pesetas.

2.º Una tierra en término de Tiedra, á Hurta-Puercos, de cabida de tres fanegas, equivalentes á sesenta y un áreas, cuarenta y ocho centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados: linda en la actualidad al Saliente y Poniente, con tierra de José Prieto Ruiz, antes de Angel Fernandez; al Norte, con otra de Manuel María Garcia, hoy de Nicanor Marban Carmona; y al Mediodía, con la de Tomás Argüello: tasada para su venta, en seiscientas treinta pesetas.

3.º Otra tierra en dicho término á Carre-Toro, de cabida de tres fanegas, equivalentes á noventa y dos áreas, veintitres centiáreas y veintinueve decímetros: linda al Norte, con tierra que fué de Nájera y hoy es de Dámaso Cuadrado Gato; al Saliente, con otra de don Pablo Marcos; al Mediodía, tierra que fué de la Magdalena, hoy de Gaspar Rodriguez Tejedor, menor; al Poniente, con el camino viejo que vá de Tiedra á Toro: tasada para su venta, en mil doscientas pesetas.

4.º Una viña en el mismo término, al Sendero de los Almendros, poblada con novecientas cincuenta cepas, en terreno cuya superficie no consta en los títulos de propiedad; linda al Norte con otra de Bernardo Fernandez, antes de Francisco Cuadrado; al Mediodía, con la senda del pago; al Saliente, con viña de Eliás Tejedor; y al Poniente, el camino que guía á Urueña, tasada para su venta, en novecientas cincuenta pesetas.

5.ª Un majuelo en término de Tiedra, titulado el del corral, poblado con mil quinientas cepas, sin que conste la superficie del terreno en los títulos de propiedad; linda al Saliente, con otro ó viña que fué de Antonio Alonso Carmona, hoy de Fernando Alonso Fernandez; al Mediodía, con sendero de los Almendros; al Norte, con camino de la senda y al Poniente, con viña de José Garrido; tasada para su venta, en mil veinticinco pesetas.

6.º Otra tierra en dicho término, al pago de los Valles, de cabida de dos fanegas y seis

celemines, equivalentes á setenta y seis áreas, ochenta y seis centiáreas y siete decímetros; linda al Saliente, con otra de Cubillas, hoy de Don Eduardo Cajigal; al Mediodía, otra de Diego Alvarez Rico, hoy de German Alonso Rodriguez; al Norte, tierra de Pedro Cabezon y al Poniente, tierra de herederos de Miguel Rodriguez: la tasan para su venta, en setecientas cuarenta pesetas.

7.º Otra tierra en el propio término, al Hoyovero, de cabida de tres fanegas, equivalentes á noventa y dos áreas, veintitres centiáreas y veintinueve decímetros; linda al Norte, con otra de Felisa Moreton Cuadrado, al Mediodía, tierra de Silverio Tejedor Cacho, antes de Manuel María Garcia; al Saliente, con sendero del pago, y al Poniente, tierra de Fernando Alonso Alonso; tasada para su venta en setecientas cincuenta pesetas.

8.º Otra tierra en el mismo término, al pago que nombran Sobaldelatada, de cabida de tres fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea, siete áreas, sesenta centiáreas y treinta y un decímetros; linda al Saliente con tierra de María Guerra Martin, antes de Primo Guerra; al Mediodía, con el camino; al Norte, con regato, y al Poniente, con tierra de Ciriaco Marban; tasada para su venta en novecientas veinticinco pesetas.

9.º Otra tierra en el referido término de Tiedra, al camino de los Molinos, que hace dos fanegas y seis celemines, y siete decímetros, setenta y seis áreas y ochenta y seis centiáreas, en equivalencia; linda al Saliente con dicho camino; al Mediodía, tierra de Manuel Argüello Ruiz, antes de Fernando Alonso Alonso; al Norte, con tierra de Miguel Marban, y al Poniente, otra de D. Gaspar Rodriguez Tejedor: tasada para su venta en seiscientas cincuenta pesetas.

10. Otra tierra en el mismo término, á la Mina, camino de La Mota, que hace una fanega y once celemines, equivalentes á sesenta y ocho áreas, sesenta y cinco centiáreas y ochenta decímetros; linda al Saliente con otra de Pedro Cabezon, que antes fué de Andrés Carmona; al Norte, con dicho camino; al Poniente, con tierra de Indalecio Alonso Garcia, y al Mediodía, con tierra de Gaspar Rodriguez, tasada para su venta en seiscientas diez y seis pesetas.



11. Otra tierra en dicho término, á Antagüero, de cabida de dos fanegas y seis celemines, equivalentes á setenta y seis áreas, ochenta y seis centiáreas y siete decímetros; linda al Saliente con otra de Fernando Alonso; al Norte, camino del pago; al Poniente, tierra de Primo Guerra, hoy de Ildefonso Ruiz, y al Mediodía, con otra de Juan Manuel Gutierrez; tasada para su venta en seiscientas pesetas.

12. Un majuelo situado en término de Tiedra, al camino de Villavellid, poblado con setecientas cepas, cuya superficie de terreno no resulta de la titulacion; linda al Saliente con dicho camino; al Mediodía, majuelo de Andrés Prieto; al Poniente con otro de Fernando Alonso Marban, y al Norte, con otro de Manuel Martín de Roeces; tasado para su venta en cuatrocientas treinta y siete pesetas.

13. Otra tierra en el mismo término, á Hurta-Puercos, de cabida de una fanega y seis celemines, equivalentes á cuarenta y seis áreas, once centiáreas y setenta y cuatro decímetros; linda al Mediodía con camino real de Rioseco viejo; al Poniente, con tierra de Manuel Rodriguez, que labra Abdon Fernandez; al Saliente, con otra de Manuel Antonio Alvarez, y al Norte, con tierra de Serafin Cacho Lopez; tasada para su venta en trescientas noventa y cuatro pesetas.

14. Otra tierra en el referido término de Tiedra, á las Longueras, de cabida de dos fanegas y tres celemines, equivalentes á cuarenta y nueve áreas, diez y siete centiáreas y cuarenta y seis decímetros; linda al Saliente con la de Abdon Fernandez; al Norte, con tierra de María Manuela Alonso, que antes labraba Fernando Márcos, y al Poniente, con la de Francisco Calvo; tasada para su venta en trescientas setenta y cinco pesetas.

15. Otra tierra en el mismo término, á Antagüero, de cabida de seis celemines, equivalentes á quince áreas, treinta y siete centiáreas y veintiun decímetros; linda al Saliente con otra de Fernando Alvarez Marban, antes de Ignacio Alvarez; al Mediodía, con tierra de Manuel Tabarés; al Norte, con aguas de la Fuente, y al Poniente, con tierra de Sebastian Alvarez; tasada para su venta en doscientas cuarenta pesetas.

16. Otra tierra á las Talayas, que hace

una fanega, equivalente á treinta áreas, ochenta y cuatro centiáreas y cuarenta y tres decímetros; linda al Saliente con tierra de Indalecio Alonso, antes de Diego Martin Lorenzo; al Mediodía, con tierra que labra Abdon Fernandez, y al Norte y Poniente, con camino y sendero del pago; tasada para su venta en doscientas pesetas.

17. Otra tierra en el referido término, al camino de Castro, de cabida de seis celemines, equivalentes á quince áreas, treinta y siete centiáreas y veintiun decímetros; linda al Mediodía y Poniente con otra de herederos de Luis Rodriguez; al Saliente, con tierra de Cubillas, hoy de D. Eduardo Cajigal, y al Norte, otra de Urribari; tasada para su venta en ciento veinticinco pesetas.

18. Otra tierra en el repetido término, al camino real de Rioseco, de cabida de ocho celemines, equivalentes á veinte áreas, cuarenta y nueve centiáreas y veinte decímetros; linda al Mediodía, con dicho camino, al Poniente, tierra que fué de D. Andrés Carmona, hoy de Pedro Cabezon; al Norte, con peñas de Valdearcos, y al Saliente, con tierra de la Capellanía, de D. Manuel Cacho; tasada para su venta en cien pesetas.

19. Otra tierra en término de San Cebrian, al pago de la Mercadana, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes á una hectárea, veintidos áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y dos decímetros; linda al Saliente, con tierra de la Capellanía de Fradejas; al Mediodía, con otra de Manuel María García, y al Poniente y Norte, con tierra de Ramon Samaniego; tasada para su venta en trescientas cincuenta pesetas.

20. Otra tierra en el mismo término de San Cebrian, á Valdemiranda, de cabida de tres iguadas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas y setenta y dos decímetros; linda al Norte, con tierra de Becerra; al Mediodía, con otra de José Rodriguez; al Poniente, con tierra de Ramon Samaniego, y al Saliente, con páramo de villa; tasada para su venta en trescientas quince pesetas.

21. Un prado y rotura, en dicho término, al camino de Santa Marta, de cabida de una iguada, equivalente á cincuenta áreas, treinta centiáreas y noventa y un decímetros; lin-



da al Saliente, con otra de Manuel Armesto; al Mediodía, camino; al Poniente, tierra de José Llorente, y al Norte, con rio viejo; tasado para su venta en trescientas diez y siete pesetas.

22. Otra tierra en el mismo término, al Páramo del Carrascal, de cabida de tres fanegas y seis celemines, equivalentes á una hectárea, siete áreas, sesenta centiáreas y treinta y un decímetros; linda al Norte, con camino; al Poniente, con erial de villa; al Saliente, con tierra de Manuel María García, antes de Angel Fernandez, y al Mediodía, con otra de Baltasar Merino, tasada para su venta en doscientas veinte pesetas.

23. Otra tierra en el mismo término, á Carcajales, de cabida de dos obradas y cien estadales, ó sea iguada y media, equivalente á setenta y cinco áreas, cuarenta y seis centiáreas y treinta y seis decímetros; linda al Norte, con tierra de Animas; al Mediodía, tierra de Ramon Samaniego, y al Poniente, tierra de Manuel Armesto, y al Saliente, otra de Ramon Samaniego; tasada para su venta en doscientas ocho pesetas.

24. Otra tierra en el mismo término, al Pesebre, de cabida de tres iguadas, equivalentes á una hectárea, cincuenta áreas, noventa y dos centiáreas y setenta y dos decímetros; linda al Saliente y Norte, con Páramo de villa; al Mediodía, con la carretera de Palencia, y al Poniente, con el camino de la Fuente-pedrada; tasada para su venta en ciento veinte pesetas.

25. Y por último, otra tierra en término de Villavellid, al pago de Carbajosa, que hace dos fanegas, equivalentes á sesenta y un áreas, cuarenta y ocho centiáreas, y ochenta y seis decímetros; linda al Saliente, con eriales de villa, y al Mediodía, Poniente y Norte, con tierra de Martin Barrio, tasada para su venta en trescientas pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el dia veintinueve del actual y hora de las once de su mañana, en la casa consistorial de esta villa, bajo mi presidencia, advirtiéndole que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. Los deudores podrán librar sus bienes pagando el principal, intereses y costas antes de cerrarse el remate,

quedando despues la venta irrevocablemente consumada. Las fincas descritas están libres de toda carga.

Lo que pongo en conocimiento del público á fin de convocar licitadores, y se cita á los interesados segun previene el artículo cuarenta y cinco de la Instruccion citada, reglas tercera, cuarta, quinta y sexta del mismo.

Tiedra seis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis.—El Alcalde, Andrés Carmona Cabezon.—P. S. M., El Comisionado, Antonio Alvarez Rodriguez.

## Seccion sexta.

### Quien se apresura gana

Hemos adquirido todo el género de una reputada fábrica de plata anglo-británica por la mitad del precio regular, por lo cual podemos ofrecer, mientras dure el acopio, **por solo 30 pesetas franco** para toda la España un servicio de mesa de plata británica muy sólido, de plata anglo-británica fina, garantida la blancura para 10 años:

- 6 cuchillos de mesa con hojas de acero excelente.
- 12 (6 cucharas y 6 tenedores).
- 12 (6 cucharitas de café y 6 para huevos).
- 12 (6 copitas para huevos, magníficas, y 6 porta-cuchillos)
- 2 (1 cucharon y 1 cucharita de leche).
- 2 (1 azucarera y 1 tetera).
- 6 tazas "Austria", finamente cinceladas.
- 6 platos magníficos para fruta con figuras indias ó japonesas, artísticamente ejecutadas.
- 2 candelabros de salon, de hermoso aspecto.

**60 objetos** en todo, que habian costado antes 100 francos, y que ahora se dan por **solo 30 pesetas**. En el caso que la mercancía no conviniese, el dinero recibido será devuelto enseguida. Resulta de esto que no se arriesga nada haciendo un pedido.

*Polvo para limpiar:* 25 céntimos. Al pedido debe acompañar, en carta certificada, un billete del Banco de España de 25 pesetas y las 5 pesetas restantes en sellos de correo españoles; y ser dirigidos al

### Bureau universel d'Expedition

(autorizado por el Tribunal de Comercio)

VIENA (Austria) Ottakring.

El envío de los géneros no tarda más que una semana. —¡Ojo! Otras platas anunciadas con el nombre de *Alferi* le es imitacion sin valor, lo que se advierte al público, para no comprarla.



# AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

Año de 1886 á 1887.

CONTADURÍA.

NOTA de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion, durante la semana que termina en 28 del actual.

| SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA.                                         | JORNALES     |      | MATERIALES.               |                             |              |          |      |          |      |
|--------------------------------------------------------------------|--------------|------|---------------------------|-----------------------------|--------------|----------|------|----------|------|
|                                                                    | satisfechos. |      | VENEDORES O CONTRATISTAS. | CONCEPTO DEL GASTO.         | UNIDADES.    | PRECIO.  |      | IMPORTE. |      |
|                                                                    | Pesetas.     | Cts. |                           |                             |              | Pesetas. | Cts. | Pesetas. | Cts. |
| Obras de reparacion de caminos vecinales. . . . .                  | 284          | 24   | Eugenio de la Fuente      | Huebras.                    | 5 y 1/2      | 6        |      | 33       |      |
|                                                                    |              |      | Roman Asensio.. . . .     | Id.                         | 6            | 6        |      | 36       |      |
| Idem de empedrados de calles. . . . .                              | 440          | 48   | Leoncio Polo.. . . .      | Id.                         | 13           | 6        |      | 78       |      |
|                                                                    |              |      | Benigno Cortés.. . . .    | Id.                         | 6            | 6        |      | 36       |      |
| Levantamiento del nuevo plano de Ciudad. . . . .                   | 64           | 60   | »                         | »                           | »            | »        |      |          |      |
| Obras de reparacion en el cafetin chalet del Campo grande. . . . . | 66           | 10   | Antonio Maté. . . . .     | Una alambra.                | 27 metros.   | 3        |      | 81       |      |
|                                                                    |              |      | Rufino Lebrero.. . . .    | Varias maderas.             | »            | »        |      | 34       |      |
|                                                                    |              |      | Mariano Alonso.. . . .    | Yeso.                       | 138 kilógrs. | »        | 17   |          | 2    |
| Obras ejecutadas en el Depósito municipal.. . . .                  | 72           | 10   | Vicente Perez. . . . .    | Varios objetos de herraria. | »            | »        |      | 11       |      |
|                                                                    |              |      | Vicente Martin. . . . .   | Ladrillos.                  | 450          | 3        | 75   |          | 16   |
| Conservacion y fomento de viveros. . . . .                         | 98           | 10   | »                         | »                           | »            | »        |      |          |      |
| Id. de paseos y jardines.                                          | 377          | 45   | Leoncio Polo.. . . .      | Huebras.                    | 11           | 6        |      | 66       |      |
| Total jornales. . . . .                                            | 1403         | 07   |                           | Total materiales. . . . .   |              |          |      | 394      | 21   |

### RESÚMEN.

|                                | Pesetas. | Cts. |
|--------------------------------|----------|------|
| Importan los jornales. . . . . | 1403     | 07   |
| Idem los materiales. . . . .   | 394      | 21   |
| TOTAL PESETAS. . . . .         | 1797     | 28   |

Valladolid 31 de Agosto de 1886.—El Contador, Nicolás G. y Peña.—V.º B.º El Alcalde, Ramiro Velarde.

VALLADOLID 1886.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.